



GIRESE FONDOS A RENDIR PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS DEL CURSO QUE INDICA

DECRETO (E) N° 8066

Chillán Viejo, 30 DIC 2015

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que los complementan", Ley N° 19.543, "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- La Resolución Exenta SENCE N° 2968, de fecha 02 de Junio de 2015, que Aprueba el Convenio de condiciones Generales de Ejecución de Cursos, en el marco del Programa Mas Capaz, primer concurso Línea Regular, año 2015.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 6349 del 30 de Octubre de 2015, que Aprueba el Convenio entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo Municipalidad de Chillan Viejo.

3.- La necesidad de cumplir con los pagos de Subsidios de práctica laboral de los/as alumnos/as correspondientes al curso **"Manipulación de alimentos"** código LTP-15-01-08-0100-2, por día asistido de práctica a contar del 09 de noviembre al 29 de enero de 2016.

DECRETO:

1.- **Autorízase**, a don **Chafic Bawarshi González**, Rut N° 17.060.942-5, Coordinador Comunal del Proyecto Mas Capaz, para que se efectuó el giró por un valor de \$ 1.875.000.- (un millón ochocientos setenta y cinco mil pesos), como fondo permanente y de reposición automática, para el pago de subsidios de práctica del curso mencionado.

2.- Los gastos se imputarán a la cuenta complementaria Proyecto Más Capaz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / HHH / OES / RMR / eot.

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

DISTRIBUCIÓN: Secretario Municipal, Carpeta, Finanzas DAEM, Educación.